

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. (8647)
25 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Departamento de BOYACÁ y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Departamento de BOYACÁ.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Departamento de BOYACÁ a los siguientes ciudadanos Liberales:

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**DIRECCIÓN NACIONAL**

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRÁ EL DIRECTORIO LIBERAL DEPARTAMENTAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Senador más votado en el departamento	72273977	MAURICIO GOMEZ AMIN
Representante a la Cámara por el departamento	1052378776	HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Diputado del departamento	7166494	JAIRO PACHECO SUAREZ
Diputado del departamento	74321019	DAIRO RUBEN HERRERA PEREZ
Diputado del departamento	74382013	RODRIGO ARTURO ROJAS LARA
Diputado del departamento	80853393	JUAN CAMILO MORALES RODRIGUEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	19250406	RAFAEL ROMERO PIÑEROS
Miembros del Directorio por Voto Directo	1049620762	CRISTIAN JOSE ROJAS GONZALEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	74373496	WILLIAM DANIEL SILVA SOLANO
Miembros del Directorio por Voto Directo	46385009	KARENT DANIELA CHAPARRO CUERVO
Miembros del Directorio por Voto Directo	74083031	LEODAN ANDRES PEREZ PATIÑO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1049617249	JAIL ALEXANDER CORREDOR V
Miembros del Directorio por Voto Directo	23553965	ANA ADELINA MONTAÑA ROSAS
Miembros del Directorio por Voto Directo	1049621379	JORGE LUIS RODRIGUEZ VEGA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1049654285	PAULA ANDREA PACHECO SUAREZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1052405060	CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACIN VASQUEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1049644356	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ CHAVES
Miembros del Directorio por Voto Directo	1049638180	JESSICA TATIANA ZIPA MARTINEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1049615021	SANDRA PATRICIA CONTRERAS SOTO
Miembros del Directorio por Voto Directo	1052414775	BLANCA ELIZABETH TORRES CORREDOR
Miembros electos en Asamblea de Juventud Liberal	1057607913	DANIEL FERNANDO SANABRIA ROJAS

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de BOYACÁ, a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	1052378776	HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
VICEPRESIDENTE	7166494	JAIRO PACHECO SUAREZ
TESORERO	1049620762	CRISTIAN JOSE ROJAS GONZALEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Directorio Departamental de BOYACÁ al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	74281958	ANDERSON JOAQUIN SANCHEZ RUIZ

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Departamento de BOYACÁ al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	52159146	MAYDA CECILIA VELÁSQUEZ RUEDA

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Departamento de BOYACÁ, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

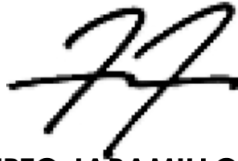
presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano